PLIEGO DE CONDICIONES
CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. 03 de 2019 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y MAXILOFACIAL

Se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento y los estudios previos que hacen parte del mismo y conocer las normas que regulan la contratación estatal en general y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de su propuesta, el proponente deberá seguir el orden señalado en el presente documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permita una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

En caso de persona jurídica, la propuesta debe ser presentada por quien tenga la representación legal de la persona jurídica y/o se encuentre facultado para tal fin. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio y/o documento por medio del cual se otorgan dichas facultades. Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado, de la Cámara de Comercio.

Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución.

1. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER.

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E, creado mediante la ordenanza 018 de 1997, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, Empresa descentralizada del nivel departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, tiene como misión brindar la atención integral de los servicios de salud a usuarios y sus familias, prestando servicios de salud básicos, complementarios y especializados, con amor, calidad y seguridad, contribuyendo con el bienestar de la comunidad.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49, establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar dirigir, reglamentar la prestación del servicios de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del Estado correspondientes, la responsabilidad de la prestación del servicio de salud y respeto de los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, el Hospital Civil de Ipiales E.S.E., podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público o privado.

El proponente debe tener en cuenta que la presente contratación se adelanta con una entidad de salud, cuyo propósito es prestar servicios de salud a los usuarios en términos de calidad y oportunidad, en las fases de diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación de sus condiciones de salud, lo cual debe llevarse a cabo en forma oportuna, personalizada, humanizada y dentro de los más altos estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional; por lo cual, los oferentes deben conocer todos aquellos asuntos que implican llevar a cabo procesos de calidad y oportunidad en salud en una entidad hospitalaria y en forma

indicada, para garantizar que el servicio es prestado de conformidad al sistema obligatorio de garantía de calidad.

Por lo anterior, para el buen funcionamiento del Hospital Civil de Ipiales E.S.E., en el marco de su portafolio de servicios, en aras de cumplir los principios constitucionales que rigen el Sistema de Seguridad Social Integral, en especial el Subsistema de Salud y los principio de la función administrativa como lo son: la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia que deben primar en las actuaciones administrativas y dada la importancia de los SUMINISTROS que se requieren contratar y la necesidad de su continuidad y su no interrupción, se hace necesario la contratación del **suministro de material de osteosíntesis y maxilofacial,** garantizado de ésta forma la eficiente y oportuna prestación del servicio de salud y/o funcionamiento de la entidad.

1.2- DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA EMPRESA A CONTRATAR:

El consumo de los suministros dependerá de la dinámica del funcionamiento de los servicios de la Institución, es por ello que las cantidades se determinarán dentro de la ejecución del contrato:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
ALAMBRE DE CERCLAJE CE 0,8	$ 52.500
ALAMBRE DE CERCLAJE CE 0,5	$ 52.500
ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,0	$ 57.400
ALAMBRE MALEABLE 1,0MM ESTERIL	$ 100.800
ALAMBRE QUIRURGICO	$ 52.500
ARANDELA TITANIO DE 4,0	$ 98.300
ARANDELA USO CON TORNILLOS 3.5/4.0MM ACERO	$ 63.000
ARANDELA USO CON TORNILLOS 4.5/6.5MM ACERO	$ 63.000
ARANDELA	$ 63.000
BARRA RECTA TUBULAR PARAFIJADOR 13X350MM	$ 541.800
CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 26	$ 3.003.000
CABEZA FEMORAL MODULAR 22X0MM MEDIO ACERO	$ 1.801.800
CABEZA FEMORAL MODULAR 22X3MM LARGO ACERO	$ 1.801.800
CABEZA FEMORAL MODULAR 22X6MM EXTRA LARGO ACERO	$ 1.801.800
CABEZALES PARA FIJACION	
CAMPO EN U	$ 180.180
CEMENTO OSEO 3 (CON FACE LIQUIDA)	$ 646.800
CEMENTO QUIRURGICO	$ 646.800
CEMFIX 40 GR	$ 1.155.000
CHIPS DE HUESO ESPONJOSO * 15 CC	$ 7.392.000
CLAVO DE STEINMAN 2.0 X 300 MM	$ 22.600
CLAVO ENDOMEDULAR EN TITANIO PARA FEMUR ANDES 10* 38	$ 2.494.800
CLAVO ENDOMEDULAR EN TITANIO PARA FEMUR ANDES 11* 36	$ 2.494.800
CLAVO ENDOMEDULAR EN TITANIO PARA FEMUR ANDES 9*34	$ 2.494.800
CLAVO ENDOMEDULAR EN TITANIO PARA FEMUR ANDES 9*36	$ 2.494.800
CLAVO ENDOMEDULAR EN TITANIO PARA FEMUR ANDES 9*38	$ 2.494.800
CLAVO ENDOMEDULAR EN TITANIO PARA FEMUR ANDES 9*40	$ 2.494.800
CLAVO FEMURAL PROXIMAL BLOQUEADO HEXAGONAL 10X360MM ACERO DERECHO	$ 4.032.000
CLAVO INTRAMEDULAR DE FEMUR DE 9-380MM	$ 2.390.850
CLAVO INTRAMEDULAR DE TIBIA DE 9 X 300MM CANULADO	$ 2.806.650
CLAVO INTRAMEDULAR DE TIBIA DE 10 X 300MM CANULADO	$ 2.806.650
CLAVO INTRAMEDULAR DE TIBIA DE 10 X 280MM CANULADO	$ 2.806.650
CLAVO KIRSCHNER 1,2X300 MM ACERO	$ 75.600
CLAVO KIRSCHNER 1,5X300MM ACERO	$ 75.600

CLAVO KIRSCHNER 1,8X300 MM ACERO	$ 75.600
CLAVO SOLIDO PARA TIBIA SIN FRESADO TRABADO 8X280MM ACERO	$ 3.654.000
CLAVO TIBIAL TRABADO 11X320MM ACERO	$ 3.654.000
CLAVO TIBIAL TRABADO 9X280MM ACERO	$ 3.654.000
CLAVO TIBIAL TRABADO 9X300MM ACERO	$ 3.654.000
CLAVO TIBIAL TRABADO 9X320MM ACERO	$ 3.654.000
CLAVO KIRSCHNER 1,5X150MM ACERO	$ 75.600
Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 4,5 X160MM	$ 640.332
Clavos De Shanz Con Recubrimiento De Hidroxiapatita 40/110 6.5 - 50/110	$ 640.332
CLAVO DE STEINMAN 2.0 X 200 MM	$ 22.600
CLAVO DE STEINMAN 2.5 X 200 MM	$ 26.800
COMPONENTE FEMORAL BIPOLAR 39MMX22MM	$ 4.284.000
COMPONENTE FEMORAL BIPOLAR 43MMX22MM	$ 4.284.000
COMPONENTE FEMORAL BIPOLAR 47MMX22MM	$ 4.284.000
CUPULA BIPOLAR	$ 6.699.000
FIJADOR EXTERNO AXIAL DINAMICO CARGA PROGRESIVA PEQUENO (E)	$ 12.600.000
INJERTO CORTICO ESPONJOSO * 15 CC	5.082.000
INSERTO BIARTICULAR	
IOBAN	$ 184.800
JERINGA SUBITON GUN	
LLAVE PARA FIJADOR	$ 173.250
MALLA ESTATICA TALLA S 40 X 25	$ 4.410.000
MALLA ESTATICA TALLA M 40X50	$ 5.775.000
MATRIZ HEMOSTÁTICA FLOSEAL DE 5ML	
MATRIZ REGENERADORA DE 5X 5	
MATRIZ REGENERADORA DE 7,5X 7,5	
MAXIPLACA 6 ORIFICIOS SISTEMA 2.3 ANGULADA CON PUENTE	$ 628.700
MAXITORNILLO SISTEMA 2.3 X 8 MM	$ 196.350
MAXITORNILLOS 2.3 X 12 MM	$ 196.350
MICRO PLACA PISO DE ORBITA CORTA	$ 692.350
MICROMALLA PARA PISO DE ORBITA EN TITANIO 3 X 3 MM	
MICROMALLA PARA PISO DE ORBITA	
MINI PLACA ADAPTACION EN T 1,5X24MM 2X5 ORIFICIOS TITANIO	$ 1.411.200
MINI PLACA ADAPTACION EN T 1,5X28MM 2X6 ORIFICIOSTITANIO	$ 1.411.200
MINIPLACA RECTA SISTEMA 2.0 X 4 ORIFICIOS C/P 9 MM	
MINITORNILLO DE EMERGENCIA 2.3 X 7 MM	$ 164.650
MINITORNILLO/ TORNILLO SISTEMA 2.0 X 9 MM	$ 137.800
MINITORNILLO/TORNILLO SISTEMA 2.0 X 11 MM	$ 137.800
MINITORNILLO/TORNILLO SISTEMA 2.0 X 7 MM	$ 132.300
OSTEOCONDUCTOR MOZAIK STRIP DE 10CC	$ 7.507.500
PERNO BLOQUEADO 3.5 TARRAJANTE X 20 MM T	$ 393.200
PERNO BLOQUEADO 3.5 X 16 MM TARRAJANTE	$ 393.200
PERNO BLOQUEADO 3.5 X 18 MM TARRAJANTE	$ 393.200
PERNO BLOQUEADO 3.5 X 30 MM TARRANJANTE	$ 393.200
PERNO BLOQUEADO TARRAJANTE 3.5 X 26 MM	$ 393.200
PERNO BLOQUEADO TARRAJANTE 3.5X32MM	$ 393.200
PERNO BLOQUEADO TARRAJANTE 3.5X35MM	$ 393.200
PERNO CORTICAL BAJO PERFIL 3.5 X 14 MM	$ 106.500
PERNO CORTICAL BAJO PERFIL 3.5 X 16 MM	$ 106.500
PERNO CORTICAL BAJO PERFIL 3.5 X 16 MM	$ 106.500

PERNO CORTICAL BAJO PERFIL 3.5 X 18 MM	$ 106.500
PERNO CORTICAL BAJO PERFIL 3.5 X 18 MM	$ 106.500
PERNO CORTICAL BAJO PERFIL 3.5 X 20 MM MC	$ 106.500
PEMNO CORTICAL DE 3.5 X 22 MM BAJO PERFIL	$ 106.500
PERNO CORTICAL DE 3.5 X 24 MM BAJO PERFIL	$ 106.500
PERNO CORTICAL DE 3.5 X 26 MM BAJO PERFIL	$ 106.500
PERNO CORTICAL DE 3.5 X 40 MM BAJO PERFIL	$ 106.500
PERNO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,5X30MM ACERO	$ 504.000
PERNO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,5X35MM ACERO	$ 504.000
PERNO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,5X40MM ACERO	$ 504.000
PERNO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,5X45MM ACERO	$ 504.000
PERNO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,5X50MM ACERO	$ 504.000
PERNO DE BLOQUEO AUTORROSCANTE PROXIMAL6,4X055MM ACERO	$ 630.000
PLACA 2.0 X 4 ORIFICIOS	$ 290.950
PLACA 2.0 X 8 ORIFICIOS	$ 443.300
PLACA ANAT TIBIA DISTAL BAJO PERFIL ORIFICIO BLOQUEADO 3.9X10 ORIFICIOS IZQUIERDA ACERO	$ 4.863.600
PLACA ANAT TIBIA DISTAL BAJO PERFIL ORIFICIO BLOQUEADO 3.9X6 ORIFICIOS DERECHA ACERO	$ 4.863.600
PLACA ANAT TIBIA DISTAL BAJO PERFIL ORIFICIO BLOQUEADO 3.9X6 ORIFICIOS IZQUIERDA ACERO	$ 4.863.600
PLACA ANAT TIBIA DISTAL BAJO PERFIL ORIFICIO BLOQUEADO 3.9X8 ORIFICIOS DERECHA ACERO	$ 4.863.600
PLACA ANAT TIBIA DISTAL BAJO PERFIL ORIFICIO BLOQUEADO 3.9X8 ORIFICIOS IZQUIERDA ACERO	$ 4.863.600
PLACA ANATOMICA OLECRANON BAJO PERFIL ORIFICIO ROSCADO 2,4/3,9X106MM 10 ORIFICIOS IZQUIERDA ACERO	$ 5.040.000
PLACA ANATOMICA OLECRANON BAJO PERFIL ORIFICIO ROSCADO 2,4/3,9X82MM 8 ORIFICIOS DERECHA ACERO	$ 5.040.000
PLACA ANATOMICA OLECRANON BAJO PERFIL ORIFICIO ROSCADO 2,4/3,9X82MM 8 ORIFICIOS IZQUIERDA ACERO	$ 5.040.000
PLACA ANCHA AUTO COMPRESIVA 4,5 6 ORIFICIOS 104MM	$ 831.600
PLACA ANCHA AUTO COMPRESIVA 4,5 8 ORIFICIOS 136MM	$ 831.600
PLACA ANCHA AUTO COMPRESIVA 4,5 10 ORIFICIOS 168MM	$ 831.600
PLACA BLOQUEADA EN TITANIO PARA FEMUR PROXIMAL *4 ORIFICIOS DER	$ 3.810.807
PLACA BLOQUEADA EN TITANIO PARA FEMUR PROXIMAL *4 ORIFICIOS IQZ	$ 3.810.807
PLACA BLOQUEADA HUMERO PROXIMAL 72MM 12 ORIFICIOS ACERO	$ 6.123.600
PLACA BLOQUEADA HUMERO PROXIMAL 96MM 13 ORIFICIOS ACERO	$ 6.123.600
PLACA BLOQUEADA HUMERO PROXIMAL 120 15 ORIFICIOS ACERO	$ 6.123.600
PLACA BLOQUEDA EN TITANIO ACROMIOCLAVICULAR DERECHA * 2 ORIFICIOS	$ 2.189.187
PLACA BLOQUEDA EN TITANIO ACROMIOCLAVICULAR DERECHA * 3 ORIFICIOS	$ 2.189.187
PLACA BLOQUEDA EN TITANIO ACROMIOCLAVICULAR DERECHA * 4 ORIFICIOS	$ 2.189.187
PLACA BLOQUEDA EN TITANIO ACROMIOCLAVICULAR IZQUIERDA * 2 ORIFICIOS	$ 2.189.187
PLACA BLOQUEDA EN TITANIO ACROMIOCLAVICULAR IZQUIERDA * 3 ORIFICIOS	$ 2.189.187
PLACA CONDILEA ORIFICIOS BLOQ 4,9X160MM 6 ORIFICIOS DERECHA ACERO	$ 6.552.000
PLACA DE PERONE DISTAL FIBULAR X 6 ORIFICIOS DE BAJO PERFIL IZQ	$ 1.999.457
PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA 3,5X142MM 12 ORIFICIOS ACERO	$ 957.600
PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA 3,5X70MM 6 ORIFICIOS ACERO	$ 756.000
PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA ORIFICIO ROSCADO 3,9X69MM 6 ORIFICIOS ACERO	$ 1.260.000
PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA ORIFICIO ROSCADO 3,9X93MM 8 ORIFICIOS ACERO	$ 1.260.000
PLACA DE SOSTEN T TIBIA 4,5/6,5 2X132MM 6 ORIFICIOS ACERO	$ 1.801.800
PLACA EN L DERECHA X 4 ORIFICIOS S/P SISTEMA 2.0	$ 449.950
PLACA EN L. IZQUIERDA X 4 ORIFICIOS S/P SISTEMA 2.0	$ 449.950
PLACA EN LX 5 ORIFICIOS C/P 15 MM SISTEMA 2.0	$ 437.950

PLACA EN TITANIO BLOQUEADA PARA CLAVICULA EN S DER. X5	$ 2.189.187
PLACA EN TITANIO BLOQUEADA PARA CLAVICULA EN S DER. X6	$ 2.189.187
PLACA EN TITANIO BLOQUEADA PARA CLAVICULA EN S DER. X7	$ 2.189.187
PLACA EN TITANIO BLOQUEADA PARA CLAVICULA EN S DER. X8	$ 2.189.187
PLACA EN TITANIO BLOQUEADA PARA CLAVICULA EN S IZQ. X4	$ 2.189.187
PLACA EN TITANIO BLOQUEADA PARA CLAVICULA EN S IZQ. X5	$ 2.189.187
PLACA EN TITANIO BLOQUEADA PARA CLAVICULA EN S IZQ. X6	$ 2.189.187
PLACA EN TITANIO BLOQUEADA PARA CLAVICULA EN S IZQ. X7	$ 2.189.187
PLACA FIBULAR LOCK 3.5 X 6 ORIFICIOS DERECHA	$ 2.390.850
PLACA FIBULAR X 4 ORIFICIOS DERECHA	$ 2.390.850
PLACA GANCHO PARA CLAVÍCULA X 3 ORIFICIOS D LOC!	$ 2.189.187
PLACA GANCHO PARA CLAVÍCULA X 5 ORIFICIOS D LOC/	$ 2.189.187
PLACA GANCHO X 3 ORIFICIOS DERECHA LOCK	$ 2.189.187
PLACA GOLF BLOQUEADA IZQUIERDA X 8 ORIFICIOS	$ 3.521.700
PLACA MICRO FRAGMENTOS RECTA BLOQUEADA 2,0X26MM 5 ORIFICIOS TITANIO	$ 2.394.000
PLACA MICRO FRAGMENTOS RECTA BLOQUEADA 2,0X31MM 6 ORIFICIOS TITANIO	$ 2.394.000
PLACA MICRO FRAGMENTOS RECTA BLOQUEADA 2,0X41MM 8 ORIFICIOS TITANIO	$ 2.394.000
PLACA MICRO FRAGMENTOS T BLOQUEADA 2,0X21MM 2X3 ORIFICIOS TITANIO	$ 2.394.000
PLACA MICRO FRAGMENTOS T BLOQUEADA 2,0X26MM 2X4 ORIFICIOS TITANIO	$ 2.394.000
PLACA MICRO FRAGMENTOS T BLOQUEADA 2,0X31MM 2X5 ORIFICIOS TITANIO	$ 2.394.000
PLACA OLEOCRANON LOC X 6H	$ 3.439.800
PLACA ORBITAL DE 1.5MM POR 6 ORIF VERDE	$ 699.300
PLACA RADIO DISTAL TITANEO 7X2 IZQUIERDA	$ 3.150.000
PLACA RADIO DISTAL 7X3 TITANEO IZQUIERDA	$ 3.150.000
PLACA RADIO DISTAL VOLAR TIT 2,7X7X2 DERECHA	$ 3.150.000
PLACA RADIO DISTAL VOLAR TIT 7X3 DERECHA	$ 3.150.000
PLACA RECTA 1.5MM DE 4 ORF C/P DORADA	$ 850.500
PLACA RECTA 1.5MM DE 4 ORIF C/P DE 0.5MM VERDE	$ 670.950
PLACA RECTA 1/3 DE TUBO 3,9X69MM 06 ORIFICIOS BLOQUEADOS ACERO	$ 1.512.000
PLACA RECTA 1/3 DE TUBO 3,5X49MM 4 ORIFICIOS ACERO	$ 453.600
PLACA RECTA 1/3 DE TUBO 3,5X61MM 5 ORIFICIOS ACERO	$ 453.600
PLACA RECTA 1/3 DE TUBO 3,5X73MM 6 ORIFICIOS ACERO	$ 453.600
PLACA RECTA 1/3 DE TUBO 3,5X85MM 7 ORIFICIOS ACERO	$ 453.600
PLACA RECTA 1/3 DE TUBO 3,5X97MM 8 ORIFICIOS ACERO	$ 453.600
PLACA RECTA 1/3 DE TUBO 3,9X45MM 04 ORIFICIOS BLOQUEADOS ACERO	$ 1.512.000
PLACA RECTA 1/3 DE TUBO 3,9X69MM 06 ORIFICIOS BLOQUEADOS ACERO	$ 1.512.000
PLACA RECTA 1/3 DE TUBO 3,9X93MM 08 ORIFICIOS BLOQUEADOS ACERO	$ 1.512.000
PLACA RECTA 1/3 DE TUBO 3,9X117MM 10 ORIFICIOS BLOQUEADOS ACERO	$ 1.512.000
PLACA RECTA 2.0 X 20 H	$ 746.200
PLACA RECTA 2.0 X 4 H C/P	$ 508.050
PLACA RECTA ANCHA BLOQUEADA 4,9X152MM 8 ORIFICIOS ACERO	$ 2.268.000
PLACA RECTA ANCHA DE BAJO CONTACTO ORIFICIO ROSCADO 4,9X188MM 10 ORIFICIOS ACERO	$ 2.268.000
PLACA RECTA ANCHA DE BAJO CONTACTO ORIFICIO ROSCADO 4,9X224MM 12 ORIFICIOS ACERO	$ 2.268.000
PLACA RECTA ANCHA DE BAJO CONTACTO ORIFICIO ROSCADO 4,9X260MM 14 ORIFICIOS ACERO	$ 2.646.000
PLACA RECTA AUTO COMPRESIVA 3,5X49MM 4 ORIFICIOS ACERO	$ 630.000
PLACA RECTA AUTO COMPRESIVA 3,5X61MM 5 ORIFICIOS ACERO	$ 630.000
PLACA RECTA AUTO COMPRESIVA 3,5X73MM 6 ORIFICIOS ACERO	$ 630.000
PLACA RECTA AUTO COMPRESIVA 3,5X85MM 7 ORIFICIOS ACERO	$ 630.000

PLACA RECTA AUTO COMPRESIVA 3,5X97MM 8 ORIFICIOS ACERO	$ 630.000
PLACA RECTA BLOQ 2.0 X 6H PERFIL 1.5 MANDIB. AZUL	$ 1.349.500
PLACA RECTA DE 2.0MM COMPRESION X 5 ORIF DE 1.0MM	$ 1.110.550
PLACA RECTA DE BAJO CONTACTO ORIFICIO ROSCADO 3,9X60MM 04 ORIFICIOS ACERO	$ 1.260.000
PLACA RECTA DE BAJO CONTACTO ORIFICIO ROSCADO 3,9X80MM 06 ORIFICIOS ACERO	$ 1.260.000
PLACA RECTA DE BAJO CONTACTO ORIFICIO ROSCADO 3,9X100MM 07 ORIFICIOS ACERO	$ 1.260.000
PLACA RECTA DE BAJO CONTACTO ORIFICIO ROSCADO 3,9X140MM 10 ORIFICIOS ACERO	$ 1.260.000
PLACA RECTA DE COMPRESION LOG SIST 2.0X8 HOLE	$ 1.182.067
PLACA RECTA ESTRECHA DE BAJO CONTACTO ORIFICIO ROSCADO 4,9X152MM 8 ORIFICIOS ACERO	$ 1.764.000
PLACA RECTA SIST 2.0 X 4 ORIF S/P DE 1.0MM	$ 443.300
PLACA RECTA SIST 2.0 X 8 ORIF S/P DE 1.0MM	$ 443.300
PLACA RECTA SISTEMA 1.7 X 8 ORIFICIOS/ (MINIPLACA DE 8 ORIFICIOS RECTA)	$ 443.300
PLACA RECTA SISTEMA 2.0 X 6 ORIFICIOS	$ 1.110.550
PLACA RECTA SISTEMA 2.0 X 3 ORIFICIOS	$ 443.300
PLACA REFORZADA AUTO COMPRESIVA 4,5X200MM 12 ORIFICIOS ACERO	$ 1.890.000
PLACA REFORZADA AUTO COMPRESIVA 4,5X232MM 14ORIFICIOS ACERO	$ 1.890.000
PLACA T VOLAR PARA RADIO DISTAL DE BAJO PERFIL ORIFICIO ROSCADO 2,6/3,9 57MM 3X3 DERECHA ACERO	$ 2.520.000
PLACA TIBIA PROXIMAL LATERAL BLOQ ANGULO VARIABLE 3,5X88MM 3X5 ORIFICIOS DERECHA ACERO	$ 5.544.000
PLACA TIBIA PROXIMAL LATERAL BLOQ ANGULO VARIABLE 3,9X120MM 3X7 ORIFICIOS DERECHA ACERO	$ 5.544.000
PLACA TIBIA PROXIMAL LATERAL BLOQ ANGULO VARIABLE 3,9X88MM 3X5 ORIFICIOS IZQUIERDA ACERO	$ 5.544.000
PLACA TIBIA PROXIMAL MEDIA BLOQUEADA ANGULO VARIABLE 3,9 3X79MM 4 ORIFICIOS ACERO	$ 5.544.000
PLACA TIBIA PROXIMAL MEDIA BLOQUEADA ANGULO VARIABLE 3,9 3X143MM 8 ORIFICIOS ACERO	$ 5.544.000
PLACAS BLOQUEADAS PARA FIBULA DISTAL EN TITANIO DER * 5 ORIFICIOS	$ 2.390.850
PLACAS BLOQUEADAS PARA FIBULA DISTAL EN TITANIO IZQ * 5 ORIFICIOS	$ 2.390.850
PROTESIS THOMPSON * 43 MM	$ 1.501.500
ROTULA DE CONEXION DE ANGULO VARIABLE BARRA DEL FIJADOR - TORNILLO DE SCHANZ	$ 541.800
SURGICEL FIBRILAR HEMOSTATICO DE 10 X 20 CM	
SURGICEL FIBRILAR HEMOSTATICO DE 5.1 X 10.2 CM	
TAPÓN INTRAMEDULAR FÉMUR	
TAPÓN INTRAMEDULAR MS	
TAPONES C PLUG	$ 1.155.000
TORNILLO 1.5MM X 6MM	$ 140.150
TORNILLO 1.5MM X 8MM	$ 158.550
TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE 7,0 ROSCA 19X045MM ACERO	$ 756.000
TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE 7,0 ROSCA 19X050MM ACERO	$ 756.000
TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE 7,0 ROSCA 19X055MM ACERO	$ 756.000
TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE 7,0 ROSCA 19X060MM ACERO	$ 756.000
TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE 7,0 ROSCA 19X065MM ACERO	$ 756.000
TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE 7,0 ROSCA 19X070MM ACERO	$ 756.000
TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE 7,0 ROSCA 19X075MM ACERO	$ 756.000
TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE 7,0 ROSCA 19X080MM ACERO	$ 756.000
TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE ROSCA PARCIAL 3,0X 24MM ACERO	$ 756.000
TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE ROSCA PARCIAL 3,0X 30MM ACERO	$ 756.000
TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE ROSCA PARCIAL 4,5X20MM ACERO	$ 705.600
TORNILLO CANULADO AUTORROSCANTE ROSCA PARCIAL 4,5X45MM ACERO	$ 705.600
TORNILLO CORTICAL 2.0MMX10 S. HAND	$ 151.579
TORNILLO CORTICAL 2.0MMX12 S. HAND	$ 177.279

TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 1,5X8MM TITANIO	$	189.000
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 1,5X10MM TITANIO	$	189.000
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 2,0X10MM TITANIO	$	189.000
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X14MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X16MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X18MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X20MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X22MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X24MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X26MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X28MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X30MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X32MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X34MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X36MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X38MM	$	95.760
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X40MM	$	95.800
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X45MM	$	95.800
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 3,5X50MM	$	95.800
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X20MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X22MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X24MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X26MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X28MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X30MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X32MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X34MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X36MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X38MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X40MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X42MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X44MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X46MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X48MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X54MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL 4,5X56MM ACERO	$	108.400
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL ROSCADO 2,0X10MM TITANIO	$	478.800
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL ROSCADO 2,0X12MM TITANIO	$	478.800
TORNILLO CORTICAL HEXAGONAL ROSCADO 2,0X14MM TITANIO	$	478.800
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,4X12MM ACERO	$	428.400
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,4X16MM ACERO	$	428.400
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,4X18MM ACERO	$	428.400
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,4X20MM ACERO	$	428.400
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,6X14MM ACERO	$	554.400
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 2,6X16MM ACERO	$	554.400
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X14MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X16MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X18MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X20MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X22MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X24MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X26MM ACERO	$	630.000

TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X28MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X30MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X32MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X34MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X36MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X38MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X40MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X42MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X44MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X46MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X48MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X50MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X55MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 3,9X60MM ACERO	$	630.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X28MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X30MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X32MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X34MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X36MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X38MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X40MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X42MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X44MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X50MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X55MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X75MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL LIMHEX DE BLOQUEO AUTORROSCANTE 4,9X80MM ACERO	$	756.000
TORNILLO CORTICAL ROSCADO TITANIO (T8) 2,7X16	$	478.800
TORNILLO CORTICAL ROSCADO TITANIO (T8) 2,7X18	$	478.800
TORNILLO CORTICAL ROSCADO TITANIO (T8) 2,7X20	$	478.800
TORNILLO CORTICAL ROSCADO TITANIO (T8) 2,7X22	$	478.800
TORNILLO CORTICAL ROSCADO TITANIO (T8) 2,7X26	$	478.800
TORNILLO CORTICAL TITANIO (T8) 2,7X16	$	189.000
TORNILLO CORTICAL TITANIO (T8) 2,7X18	$	189.000
TORNILLO CORTICAL TITANIO (T8) 2,7X20	$	189.000
TORNILLO CORTICAL TITANIO (T8) 2,7X22	$	189.000
TORNILLO CORTICAL TITANIO 35 X 12 MM	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 35 X 14 MM	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 35 X 16 MM	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 35 X 18 MM	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 35 X 20 MM	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 35 X 22 MM	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 35 X 28 MM	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 35 X 32 MM	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 35 X 34 MM	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 35 X 45 MM	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 45 X 20	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 45 X 30	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 45 X 34	$	106.500
TORNILLO CORTICAL TITANIO 45 X 40	$	106.500
TORNILLO DE BLOQUEO (CIERRE)	$	519.800
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 14	$	393.200
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 16	$	393.200
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 18	$	393.200
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 20	$	393.200

TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 34	$	401.400
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 40	$	401.400
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 42	$	401.400
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 65	$	401.400
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO ROSCA TOTAL DE 6.5 X 60	$	434.100
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO ROSCA TOTAL DE 6.5 X 70	$	434.100
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO ROSCA TOTAL DE 6.5 X 75	$	434.100
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO ROSCA TOTAL DE 6.5 X 80	$	434.100
TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO ROSCA TOTAL DE 6.5 X 90	$	434.100
TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO ANDES DE 4,0 EN TITANIO * 40	$	311.850
TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO ANDES DE 4,0 EN TITANIO * 45	$	311.850
TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,0 X 12	$	458.700
TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,0 X 14	$	458.700
TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,0 X 16	$	458.700
TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,0 X 18	$	458.700
TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO 3,0 X 20	$	458.700
TORNILLO DE COBERTURA CTH REF. 335/340/330 ACERO	$	50.400
TORNILLO DE COBERTURA CTH REF, 335/345,1 ACERO	$	50.400
TORNILLO DE ESPONJOSA HEXAGONAL ROSCA 16 6,5X65MM ACERO	$	151.200
TORNILLO DE ESPONJOSA HEXAGONAL ROSCA 16 6,5X80MM ACERO	$	151.200
TORNILLO DE ESPONJOSA HEXAGONAL ROSCA 32 6,5X80MM ACERO	$	151.200
TORNILLO DE ESPONJOSA HEXAGONAL ROSCA PARCIAL 4,0X20MM ACERO	$	146.160
TORNILLO DE ESPONJOSA HEXAGONAL ROSCA PARCIAL 4,0X30MM ACERO	$	146.160
TORNILLO DE ESPONJOSA HEXAGONAL ROSCA PARCIAL 4,0X40MM ACERO	$	146.160
TORNILLO DE ESPONJOSA HEXAGONAL ROSCA PARCIAL 4,0X45MM ACERO	$	146.160
TORNILLO DE ESPONJOSA HEXAGONAL ROSCA PARCIAL 4,0X50MM ACERO	$	146.160
TORNILLO TIPO SCHANZ 6,0X150MM	$	289.800
TORNILLO TIPO SCHANZ 6,0X180MM	$	289.800
TORNILLO DE SEGURIDAD ANTIROTATORIO PARA ANDES	$	207.900
TORNILLO ESPONJOSO RP 4.0 X 16MM BAJO PERFIL	$	98.300
TORNILLO ESPONJOSO RP 4.0 X 16MM BAJO PERFIL MC	$	98.300
TORNILLO ESPONJOSO RP 4.0 X 18MM BAJO PERFIL	$	98.300
TORNILLO ESPONJOSO RP 4.0 X 20MM BAJO PERFIL	$	98.300
TORNILLO ESPONJOSO RP 4.0 X 30MM BAJO PERFIL	$	98.300
TORNILLO ESPONJOSO RP 4.0 X 32MM BAJO PERFIL	$	98.300
TORNILLO ESPONJOSO RP 4.0 X 40MM	$	98.300
TORNILLO ESPONJOSO TITANIO ROSCA PARCIAL 40 X 35	$	98.300
TORNILLO ESPONJOSO TITANIO ROSCA PARCIAL 40 X 40	$	98.300
TORNILLO ESPONJOSO TITANIO ROSCA PARCIAL 40 X 45	$	98.300
TORNILLO ESPONJOSO TITANIO ROSCA PARCIAL 40 X 50	$	98.300
TORNILLO PARA CERCLAJE 20 X 10MM K	$	226.650
TORNILLO RT ESPONJOSO 4,0 X 18MM BAJO PERFIL (MS)	$	98.300
TORNILLOS 1,2 X 5MM	$	136.350
TORNILLOS DE EMERGENCIA DE 1.8MM X 6 MM	$	176.150
TORNILLOS DE SUJECION	$	226.650
TORNILLOS DE SUJECION PARA CABEZAL	$	226.650
TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR KARLIS 2X10MM	$	226.650
TORNILLOS SISTEMA 1.7 X 6MM (MS)	$	140.150
TORNILLOS SISTEMA 1.7 X 8MM	$	158.550
TORNILLOS SISTEMA 2.0 X 5MM EMERGENCIA	$	132.300
TORNILLOS SISTEMA 2.0 X 7MM	$	132.300
TORNILLOS SISTEMA 2.0 X 9MM	$	137.800

TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3MM X 6MM	$	164.650
TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3MM X 8MM	$	164.650
TUTOR DE COMPRESION Y DISTRACCION X 25MM HUMERO	$	158.550
TUTOR DE COMPRESION Y DISTRACCION X 30MM DE TIBIA	$	132.300
UDRAPE	$	180.180
UNIDAD DE COMPRESION Y DISTRACCION 110MM		
VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C	$	4.227.300
VASTAGO PULIDO CEMENTADO H1 35,5MM DISTAL (N°0) INCLUYE CENTRALIZADOR-TAPON PARA CEMENTO	$	4.032.000
VASTAGO PULIDO CEMENTADO H1 37,5MM DISTAL (N°1) INCLUYE CENTRALIZADOR-TAPON PARA CEMENTO	$	4.032.000

1.3- INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

Los pliegos como documento fundamental dentro del proceso de contratación deberán interpretarse dentro de los principios orientadores de la función administrativa de que trata el artículo 219 de la Constitución Política, y la contratación estatal, y el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

El pliego de condiciones, y los estudios previos, se interpretarán como un todo y, en consecuencia, sus disposiciones no deben ser entendidas ni interpretadas de manera separada.

Los títulos utilizados en el pliego de condiciones sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de los mismos.

Las fechas límite y los plazos establecidos en el pliego de condiciones se entenderán por días hábiles.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de este proceso e informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de su exclusiva responsabilidad.

NOTA: EL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E. se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes en toda su propuesta así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias o inconsistencias entre lo informado y lo establecido por EL HOSPITAL, se rechazará la propuesta, con base en la información inexacta suministrada por el proponente.

1.4.- IDIOMA Y MONEDA:

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre los Proponentes y el HOSPITAL deberán estar escritos en idioma español. Los documentos de apoyo y el material impreso proporcionado por el Proponente junto con la propuesta deberán estar previamente traducidos, o en el idioma original siempre y cuando se acompañen de una traducción oficial de los aspectos pertinentes al idioma requerido. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en español.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostillaje.

El proponente presentará su propuesta únicamente en pesos colombianos. La presentación de propuestas en moneda extranjera deberá acompañarse de igual forma de la conversión al momento de presentación, el valor ofertado se conservará y se entenderá dado al valor establecido por la superintendencia para la conversión de la moneda al momento en el que se presenta la propuesta, por lo cual no se reconocerán variaciones en la conversión.

1.5.- CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS:

El Proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar Adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada uno de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en éste pliego,

en el Contrato y sus apéndices. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de costos, basados en sus propios estudios, capacidad tecnológica y conocimiento especializado y profesional en el arte y oficio objeto del proceso, necesarios para elaborar su oferta económica, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conllevan, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del Contrato.

1.6.- PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la presente CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA No. 03 de 2019, podrá ser consultado o reproducido en la Subgerencia Administrativa del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. Así mismo en la página web del Hospital (www.hospitalcivilese.gov.co).}

2. DESCRIPCIÓN TECNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

2.1 OBJETO: Suministro de material de osteosíntesis para traumatología y maxilofacial para el Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del material de osteosíntesis requeridos para las especialidades de cirugía de traumatología y cirugía maxilofacial.
2. Garantizar que todos los productos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
3. El Contratista se obliga con el Hospital a suministrar y entregar los suministros requeridos de acuerdo a los requerimientos institucionales en las instalaciones de central de Esterilización del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.
4. El contratista responderá por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos objeto del contrato.
5. El Contratante podrá solicitar al Contratista cambio de los productos cuando éstos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad.
6. Atender y solucionar las objecionès presentadas por el Contratante relacionadas a la calidad y oportunidad el producto a suministrar.
7. Garantizar la continuidad de los suministros durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo a las necesidades del Hospital.
8. Reportar oportunamente las no conformidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
9. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad del servicio relacionada con la calidad de atención con oportunidad en la entrega, pedido completo, informe de situación de suministro y reposición del material de osteosíntesis.
10. Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad del producto relacionada con el cumplimiento de especificaciones técnicas como: características del material que este completo, en buen estado, calidad, ofrece instrumental adicional, costo, marca. control de inventario según referencia.
11. Garantizar el servicio de soporte técnico con instrumentador quirúrgico
12. El contratista deberá garantizar un stock de material de osteosíntesis para cirugía de traumatología y cirugía maxilofacial cotizados permanentemente.

13. En caso de requerir material de osteosíntesis que no se encuentren disponibles en el momento, el contratista se compromete a suministrarlos oportunamente, que garantice la suficiencia, oportunidad y continuidad de lo requerido.
14. Especificación sobre condición de distribuidor o fabricante: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.
15. Registro INVIMA: Se debe garantizar el registro de INVIMA vigente de cada producto cotizado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes; no se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido.
16. Envase y Embalaje: El proveedor deberá cumplir con las especificaciones del envase, empaque y embalaje del material de osteosíntesis.
17. Fichas Técnicas: Esta deberá estar elaborada de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 4435(identificación del producto, compañía productora, composición sobre los componentes, Identificación de peligros, medidas de: primeros auxilios, en caso de incendios, manejo de almacenamiento. Etiquetas sobre peligro, manejo de desechos generado por su uso. Fechas de vencimiento vigentes en caso de dispositivos para implante como prótesis de cadera o rodilla, esta ficha técnica debe hacerse por cada insumo que se ofrezca.
18. Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015, Resolución 1111 de 2017 y demás normas que modifiquen o sustituyan los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

2.3.- CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:
Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren inscritas en el registro único de proponentes de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 que tengan las siguientes clasificaciones:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS		
GRUPO	E	PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO	42	EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTRO
FAMILIA	32	IMPLANTES ORTOPÉDICOS QUIRÚRGICOS
CLASE	15	IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO
Código UNSPSC 42321500 Clase : IMPLANTES DE TRAUMA ORTOPÉDICO		

2.4 MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para la selección del contratista, se aplicará lo previsto en el Estatuto de Contratación, artículo 15, que corresponde a la modalidad de contratación por convocatoria de menor cuantía, al ser su valor superior a 100 S.M.L.M.V. e inferior a 900 S.M.L.M.V. y no proceder la contratación directa.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La calificación en puntaje de cada oferente se obtendrá de la calificación de su respectiva propuesta de acuerdo a los puntajes que obtenga cada una de los ítems evaluados. El máximo de puntuación que podrá obtener una propuesta será de 1000 puntos de acuerdo como se detalla en el siguiente cuadro:

PRECIO	600 PUNTOS
OPORTUNIDAD DE ENTREGA	150 PUNTOS
POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES	150 PUNTOS
PAGO IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS	100 PUNTOS

3.1.- PRECIO: (Máx 600 Puntos)

Para la evaluación y selección de la oferta, se tendrá en cuenta como principal aspecto el valor más favorable para la institución.

VALOR IGUAL O SUPERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	400 PUNTOS
VALOR ENTRE 0.1% Y 5% INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	450 PUNTOS
VALOR ENTRE EL 5.1% Y 10% INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	550 PUNTOS
VALOR DEL 10.1 % EN ADELANTE INFERIOR AL PRECIO DE REFERENCIA	600 PUNTOS

3.2.- OPORTUNIDAD DE ENTREGA: (150 Puntos)

Se tendrá en cuenta la oferta de mejor oportunidad de entrega incluyendo fines de semana, de tal forma que se garantice la entrega de los productos ofertados en el menor tiempo de acuerdo a las necesidades de la institución hospitalaria. La oportunidad de entrega deberá ser certificada por el representante legal en documento debidamente suscrito.

ENTRE 1 A 6 DÍAS CONTINUOS	150 PUNTOS
ENTRE 7 A 9 DÍAS CONTINUOS	100 PUNTOS
MAYOR A 10 DÍAS CONTINUOS	50 PUNTOS

3.3.- POLITICA DE CAMBIOS Y DEVOLUCIONES: (Máx 150 Puntos)

Para la asignación de puntaje en éste aspecto, el Representante Legal de la empresa oferente deberá aportar certificación en donde acredite el tiempo de compromiso para cambio y devoluciones, de acuerdo a la siguiente tabla:

CAMBIO DEL PRODUCTO O DEVOLUCIÓN HASTA UN (1) DÍA ANTES DEL VENCIMIENTO	150 PUNTOS
CAMBIO DEL PRODUCTO O DEVOLUCIÓN TRES (3) MESES ANTERIORES AL VENCIMIENTO	50 PUNTOS

3.4.- PLAZO DE PAGO IGUAL O SUPERIOR A 120 DÍAS: (Máx 100 Puntos)

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., otorgará 100 puntos al oferente que acceda a que el pago se realice igual o superior a 120 días siguientes a la presentación de la factura, lo cual deberá acreditarse mediante certificación suscrita por el representante legal.

NOTA: El proponente acepta con su propuesta que en caso de incumplimiento de los criterios de evaluación que le otorgaron puntos, se harpa uso de la cláusula penal pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato, que se aplicará de manera objetiva por el sólo hecho del incumplimiento, y faculta al contratante para descontar su valor de los pagos que deba recibir el contratista la cual quedará plasmada en el respectivo contrato.

3.4.- CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el Pliego de Condiciones, que para el presente proceso son:

a) Si se presenta empate entre dos (2) o más ofertas, se evaluaran de conformidad con la priorización a los factores de escogencia definidos por el comité de contratación.
b) Si persiste el empate, se preferirá a la empresa con más de diez (10) años de experiencia en el mercado laboral.
c) Si el empate se mantiene, se procederá a un sorteo mediante balotas.

4 - PRESUPUESTO OFICIAL Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

4.1 MONTO DEL PRESUPUESTO:

Como soporte de la contratación, el Tesorero del Hospital Civil de Ipiales E.S.E. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($700.000.000.oo)**

4.2 FORMA DE PAGO

El Hospital Civil de Ipiales, cancelará al contratista el valor del contrato de acuerdo a la facturación presentada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura salvo aquellos casos en que el oferente haya aceptado el pago igual o superior a 120 días, en cuyo caso, éste último será el tiempo de pago.

4.3 VIGENCIA DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

4.3.1 VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente contrato tendrá una duración de diez (10) meses, del primero (1) de marzo de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

4.3.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato se desarrollará y/o entregará en las instalaciones del Hospital Civil de Ipiales E.S.E.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS.

5.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir del inicio de su ejecución contractual;

5.2 PÓLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO A SUMINISTRAR: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de iniciación de la ejecución contractual.

5.3. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: en una cuantía equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV), con una vigencia igual a la duración del contrato.

6. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan esta.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente.

N°	Etapa	Fuente	Tipo	Clase	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICOS Y REGULATORIO	No contar con los conocimientos requeridos, equipos y materiales para la ejecución del contrato.	Incumplimiento al plazo contractual o cumplimiento defectuoso del objeto del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Con el control de ejecución y aplicando las cláusulas del contrato.	2	1	2	BAJO	si	ENTIDAD Y CONTRATISTA	[A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante la ejecución del contrato.	Con la supervisión del contrato.	MENSUAL

7. REQUISITOS HABILITANTES

En el presente capítulo se consignan las calidades o requisitos habilitantes que deben reunir los proponentes que pretendan participar en el proceso presentando su oferta, en virtud de lo cual conseguirán la posibilidad y el derecho a disputarse su adjudicación y los aspectos de puntuación para aplicar a las propuestas.

7.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá presentarse con firma original del Representante Legal de la Empresa oferente o su apoderado debidamente autorizado al momento de la presentación de la oferta. La carta de presentación de la propuesta hará presumir que el oferente aprueba las condiciones para ofertar, estudió y aceptó completamente las especificaciones, formularios y demás documentos anexos.

7.2. SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: Cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017 y demás normas que modifiquen o sustituyan, los requerimientos relacionados al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; éste requisito será verificado

mediante la certificación que expida la ARL respectiva de puntuación o estado de la SG-SST del oferente.

7.3. DOCUMENTOS HABILITANTES JURIDICOS DE "EMPRESA"

7.3.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se realizará en medio físico y magnético

7.3.2. CERTIFICADO DE EXSTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas naturales y/o jurídicas nacionales presentarán éste documento que expide la Cámara de Comercio que se encuentre vigente al momento de presentarse a la convocatoria.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia legible de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia legible de la cédula de ciudadanía de extranjería por la autoridad competente.

NOTA: Las personas que deseen participar como proponentes individuales o como integrante de un proponente plural (Consorcio, Uniones Temporales, etc.), deberán acreditar su representación legal y su capacidad de postulación para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

7.3.3. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: El proponente deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al Sistema de Salud, Riesgos Laborales Pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus trabajadores, en los últimos tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Ésta certificación podrá ser expedida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

7.3.4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

7.3.5. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): Expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, donde conste que se encuentra vigente su inscripción de las actividades económicas de acuerdo a la codificación CIIU acogida por la Dirección de Impuestos Nacionales.

7.3.6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

7.3.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el cual conste que ni el proponente ni el representante legal aparecen reportados en el Sistema de Registro de inhabilidades e incompatibilidades.

7.3.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y JUDICIALES: Expedido por la autoridad competente.

7.3.9. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTO DE INTERESES: En documento anexo a la propuesta, deberá declararse expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar o conflicto de intereses establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente y el pliego de condiciones.

7.3.10. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS: El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Constancia de que el capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente,

modifique o adicione.

- Que durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.

7.4. DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS "DE EMPRESA"

7.4.1. CERTIFICACIONES COMERCIALES: El proponente deberá aportar mínimo dos (2) referencias comerciales, con fecha no superior a tres (3) meses. En dicha certificación se debe especificar claramente el comportamiento del proponente con el nombre, teléfono, objeto y expresa de quien certifica.

7.4.2. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA COMERCIALIZACIÓN: El proponente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la propuesta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor.

7.5. DOCUMENTOS HABILITANTES TÉCNICOS "DE PRODUCTO"

Registro Sanitario según el item que aplique, vigente y legible. El proponente deberá aportar registro sanitario con todas las resoluciones modificatorias y renovaciones de cada item ofertado. Si el registro vence durante la ejecución del contrato, el contratista deberá haber iniciado el proceso de renovación con una antelación de tres (3) meses al vencimiento, proceso que adelantará ante el INVIMA y los productos a entregar deberán estar acompañados de la copia de dicho documento radicado, de lo contrario el producto no será recibido.

No se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido.

Fichas Técnicas: Esta deberá estar elaborada de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 4435(identificación del producto, compañía productora, composición sobre los componentes, Identificación de peligros, medidas de: primeros auxilios, en caso de incendios, manejo de almacenamiento. Etiquetas sobre peligro, manejo de desechos generado por su uso. Fechas de vencimiento vigentes en caso de dispositivos para implante como prótesis de cadera o rodilla, esta ficha técnica debe hacerse por cada

7.6. HABILITACIÓN FINANCIERA: El oferente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, los cuales deben constar en el RUP el cual debe estar vigente al momento de presentar la propuesta:

Capital de Trabajo	Superior al 30% del valor de la propuesta
índice de liquidez	Superior a 1.3.
índice de endeudamiento	Menor al 0,75

Los indicadores deben constar en el RUP vigente y en firma al momento de presentar la propuesta.

En caso de consorcios o uniones temporales los indicadores financieros se ponderarán multiplicando las partidas contables por el porcentaje de participación de los oferentes.

8. CRONOGRAMA.

CONVOCATORIA ABIERTA	
ACTIVIDAD	**FECHA**
Periodo de publicación del proyecto de pliegos y anexos	6, 7 y 8 de febrero de 2019
Presentación de observaciones	6, 7 y 8 de febrero de 2019
Respuesta a las observaciones	11 y 12 de febrero de 2019
Plazo para presentar ofertas	13, 14 y 15 de febrero de 2019
Diligencia de cierre	15 de febrero a las 4:00 p.m.
Diligencia de apertura	18 de febrero de 2019 10:00 a.m.
Evaluación de propuestas	19, 20 y 21 de febrero de 2019
Publicación y traslado del informe de evaluación de los oferentes	22 de febrero de 2019
Recepción de observaciones al informe de evaluación	25 de febrero
Respuesta a las observaciones	26 y 27 de febrero de 2019
Recomendación de adjudicación	28 de febrero de 2019
Suscripción del contrato	1 de marzo de 2019

Nota: Las ofertas deberán presentarse en medio físico en la oficina de Secretaria de Gerencia y las observaciones al correo electrónico **gerencia@hci.gov.co**

Para constancia, se firma y publica a los seis (6) días del mes de febrero de 2019

DIEGO FERNANDO MORALES ORTEGÓN
GERENTE
HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.

Elaboró:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Andrea Moreno *Oficina Jurídica*	*Andrés Vicuña* *Asesor jurídico externo*	*Diego Fernando Morales Ortegón* *Gerente.*